ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4769

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 961/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECONSTRUCCIÓN DE BASES DE H° A° Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS COLAPSADAS DE LA LT 220 KV TRAMO ES – CARAYAO/ES – SAN ESTANISLAO, A LA FIRMA E & R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA PÉREZ.

Asunción, 2 de noviembre de 2017

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 961/2017, con ID Nº 334181, para Ejecución de Obras Civiles para Reconstrucción de Bases de H° A° y Montaje de Estructuras Metálicas Colapsadas de la LT 220 kV Tramo ES – Carayao/ES – San Estanislao, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4640 de fecha 30 de agosto de 2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 101/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39405 de fecha 18 de setiembre de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza Pérez, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 961/2017, a la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza Pérez, para Ejecución de Obras Civiles para Reconstrucción de Bases de H° A° y Montaje de Estructuras Metálicas Colapsadas de la LT 220 kV Tramo ES – Carayao/ES – San Estanislao, por un monto total de ₲ 194.194.002 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil dos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente